

DECRETO ALCALDICIO N° 260

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO N° 001 AÑO
2025 – DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA

REQUINOA,

24 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°001 de fecha 13.12.2024.
- 4.- Memo N°073 de fecha 16.01.2025 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°001.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 05 del 23.01.2025, según Certificado N°35, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2025 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

INGRESOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3845, 17.12.2024 \$	MODIFIC. CONCEJO N°1 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°1 \$	COMENTARIO
115	12	10	001	000	000	INGRESOS POR PERCIBIR AÑOS ANTERIORES	\$62.496.000	\$84.479.000	\$146.975.000	Se aumenta presupuesto en \$84.479.000.- considerando que el cierre del año 2024 reflejo \$146.975.000 de morosos del periodo, años anteriores y solo se estimo en el presupuesto 2024 \$62.496.000.-
115	15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$500.000.000	\$157.879.000	\$657.879.000	Se aumenta presupuesto en \$ 157.879.000.- considerando que el cierre del año 2024 reflejo \$ 657.879.000 como saldo inicial de caja y solo se estimo en el presupuesto 2025 \$500.000.000.-
TOTAL INGRESOS								\$242.358.000		

GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3845, 17.12.2024 \$	MODIFIC. CONCEJO N°1 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°1 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO	
215	22	08	003	901	000	SERV. MANTENC. DE JARDINES FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$9.042.000	\$9.042.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / MANTENCION DE PARQUES Y JARDINES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	22	11	002	902	000	CURSOS DE CAPACITACION FONDO EQUIDAD TERRITORIAL	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000	PROGRAMAS SOCIALES / ADULTO MAYOR	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	22	12	002	902	000	GASTOS MENORES FONDO EQUIDAD TERRITORIAL	\$0	\$18.000	\$18.000	PROGRAMAS SOCIALES / TALLERES MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	29	03	902	000	000	FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL VEHICULOS	\$0	\$4.562.000	\$4.562.000	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	31	02	004	210	901	AMPLIACION REDES DE ALUMBRADO (FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$59.981.000	\$59.981.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	31	02	004	212	901	SEÑAL ETICA VARIOS SECTORES (ROYALTY)	\$0	\$18.997.000	\$18.997.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	31	02	004	214	901	ADQ. JUEGOS INFANTILES TRADIC. FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$6.961.000	\$6.961.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	31	02	004	215	901	MEJ. SISTEMA DE TELEVIGILANCIA FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$62.099.000	\$62.099.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	31	02	004	216	901	IMPL. DE BALIZAS EN PASOS PEATONALES FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$10.861.000	\$10.861.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
215	31	02	004	217	901	MEJ. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$68.837.000	\$68.837.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se apertura cuenta por traspaso de saldos correspondientes a Fondos Royalty 2024.	
TOTAL GASTOS								\$242.358.000				
TOTAL INGRESOS - G								\$0				

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.



2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2025 N° 001, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

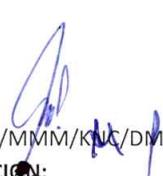
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WVM/LGE/MMM/KUC/DMS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo